

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO N° 2831 (30.06.22): Se reúnen los miembros del Directorio de Banco Patagonia S.A., Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Delano Valentim de Andrade, Marvio Melo Freitas, Renato Bellinetti Naegele, Francisco Augusto Lassalvia, Ernesto Juan Cassani, Miguel Ángel Buiatti y la representante de la Comisión Fiscalizadora, Sra. Mónica María Cukar, quienes se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "MS TEAMS", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:00 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

**I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN**

1. Licencia de Director Titular.

**I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN**

**1. Licencia de Director Titular:** Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que en el día de la fecha, la Sociedad recibió una carta del Sr. Rubén M. Iparraguirre en la cual solicita una licencia temporaria por el término de 90 días, por motivos estrictamente personales. Luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad, se resuelve otorgar la licencia solicitada por el Sr. Iparraguirre por el término de noventa días, contados a partir de hoy.-----

Se deja constancia que los Sres. Renato Bellinetti Naegele y Francisco Augusto Lassalvia delegan su firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos y el Sr. Miguel Ángel Buiatti delega su firma en el Sr. Delano Valentim de Andrade.

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 26831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 15:15 horas. -----

*Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por si y por Renato Bellinetti Naegele y Francisco Augusto Lassalvia), Delano Valentim de Andrade (Por sí y por Miguel Ángel Buiatti) Marvio Melo Freitas, Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.*